

Río Gallegos, 6 de abril del año 2022

VISTO:

El Expediente digital N° 0103.029/2022-RECT, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ejecución del Programa de Apoyo Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales 2020, según RESOL-2021- 95-APN-SECPU#ME;

Que mediante Resolución N° 0117/22-R-UNPA se aprobó el Proyecto de Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales en la UNPA, en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales, correspondiente al año 2021;

Que en el marco de dicho Plan de Fortalecimiento se prevé la ejecución del Sub Proyecto 7 (SP7) "Ejecución de Proyectos Estratégicos de Investigación, Desarrollo y Transferencia de impacto regional", para el cumplimiento del Objetivo Específico 5 (OE5) "Fortalecer instrumentos de socialización, visibilización y vinculación de las actividades de I+D";

Que por ello se debe dar cumplimiento de apertura de la convocatoria, que permita financiar hasta 5 (CINCO) Proyectos cuyo diseño y desarrollo tengan impacto regional, para propiciar acciones estratégicas;

Que el financiamiento TOTAL previsto para dicha convocatoria es por un total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00);

Que se acordó en reunión de la Comisión de Ciencia y Tecnología, la distribución del financiamiento de hasta PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) para cada uno de los proyectos aprobados y seleccionados;

Que por nota N° 0257/21-SECYT, la Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva para consideración el Proyecto de convocatoria para la presentación de Proyectos Estratégicos de Investigación, Desarrollo y Transferencia de acuerdo a las condiciones definidas, según obra como anexo;

Que en el mismo acto se propone que el período de convocatoria se encuentre comprendido entre el día 6 de abril del 2022 al día 9 de mayo del 2022;

Que corresponde dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

Resolución N°0217/22-R-UNPA.



Artículo 1º: APROBAR la convocatoria para la presentación de Proyectos Estratégicos de Investigación, Desarrollo y Transferencia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: APROBAR las bases y condiciones para Proyectos Estratégicos de Investigación, Desarrollo y Transferencia en el marco del Proyecto de Apoyo de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología en las Universidades Nacionales 2021, aprobados por la Secretaría de Políticas Universitarias que obra como Anexo Único de la presente resolución.

Artículo 3º: ESTABLECER que se financiarán hasta 5 (CINCO) proyectos por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) cada uno.

Artículo 4º: ESTABLECER que el periodo de la convocatoria de Proyecto Estratégicos de Investigación, Desarrollo y Transferencia será durante el período comprendido entre el día 6 de abril hasta el 9 de mayo del 2022, los que deberán ser presentados en los formularios habilitados para tal fin y que obran en el Anexo Único de la presente.

Artículo 5º: TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Investigación y Postgrado de las Unidades Académicas, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, dese a conocer y cumplido, archívese.



Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

ANEXO

Bases y condiciones

Proyectos Estratégicos de Investigación y Transferencia

1. Orientaciones generales

La presente convocatoria es parte del proyecto presentado por la SECYT en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales.

El objetivo de la misma propone financiar proyectos que permitan el desarrollo estratégico desde la generación de nuevos conocimientos enfocados en el estudio de problemáticas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la región patagónica austral. Desde esta perspectiva se alienta la formulación de alianzas académicas entre grupos de investigación de instituciones científicas radicadas en la región patagónica austral que promuevan líneas de investigación y transferencia y orientadas al desarrollo regional en múltiples dimensiones, sean en el área de:

- Alimentación
- Medio Ambiente y Sustentabilidad
- Salud¹
- Energía
- Tecnología
- Educación
- Género y diversidades
- Vivienda
- Trabajo
- Pobreza, desigualdades distributivas, exclusión social.
- Iniciativas Pampa Azul²

Los Proyectos Estratégicos de Investigación tendrán como objetivos principales:

- 1) Promover la investigación conducente a resultados social y estratégicamente relevantes para las necesidades de sectores productivos, de la economía social, organizaciones de la sociedad civil y/o del sector público provincial o local
- 2) Articular los ámbitos académicos de la región austral con los actores institucionales y/o sociales durante el proceso de producción de conocimiento.
- 3) Alentar la interdisciplinariedad en el enfoque del problema de investigación y en las posibles soluciones que se diseñen.

¹ Diagnóstico, control, prevención, tratamiento, monitoreo y/u otros aspectos relacionados con el COVID-19.

² Ambiente – Oceanografía; Cambio Climático; Pesca-Maricultura; Turismo; Energía Marina; Petróleo – Minería; Economía; Naval; Soberanía y Geopolítica.

Resolución N°0217/22–R–UNPA.



4) Propiciar la formación de recursos humanos orientados a la resolución de problemas de impacto socio productivo.

2. De las presentaciones y acreditaciones

La duración de los proyectos aprobados será de 12 (DOCE) meses a partir de la resolución de aprobación.

La presentación de los Proyectos Estratégicos de Investigación, Desarrollo y Transferencia (PEIDT) incluirá las siguientes definiciones:

1. TÍTULO DEL PROYECTO

2. ÁREA ESTRATÉGICA SELECCIONADA

3. DIRECTOR/A (Apellido y nombre; Unidad Académica e Instituto)

a. Antecedentes en relación al Proyecto.

4. EQUIPO DE TRABAJO (máximo 200 palabras por cada integrante)

a. Antecedentes en relación al Proyecto.

5. RESUMEN DEL PROYECTO (máximo 500 palabras) Explique el objetivo general o marco de referencia. Describa los objetivos específicos del proyecto, el plan de actividades, la metodología a implementar y los resultados esperados.

6. PLAN DE TRABAJO

a) Objetivo general o marco de referencia: (máximo 200 palabras) Explique el problema o situación de referencia en el que se desarrolla el proyecto o los interrogantes en los campos disciplinarios a los que el proyecto se dirige. El proyecto pretende contribuir a dar respuestas o soluciones integrales a estos problemas o interrogantes generales.

b) Objetivos específicos: (máximo 60 palabras por cada objetivo específico y como máximo 200 palabras en total) Enuncie de manera clara las metas concretas a alcanzar en el marco del proyecto. A diferencia del objetivo general, el desarrollo del proyecto Sí debería asegurar el cumplimiento de los objetivos específicos.

c) Justificación del Área Estratégica seleccionada (máximo 200 palabras)

Justificar claramente la elección del área estratégica en la cual se enmarca el proyecto.

d) Principales contribuciones a la temática (máximo 500 palabras) Describa las contribuciones propias o del grupo y de otros grupos al conocimiento sobre el tema, como así también los interrogantes no resueltos a los que se dirige este proyecto.

e) Actividades, cronogramas y metodología. (máximo 1500 palabras) Para facilitar el análisis de la coherencia interna del plan de actividades, éste debería estructurarse en función de los objetivos específicos (metas a ser cumplidas). Se sugiere la siguiente estructura para la descripción de tareas del proyecto en general, y si se plantean



Resolución N°0217/22-R-UNPA.

objetivos específicos, para cada uno de estos: ·Actividades propuestas con su secuencia o encadenamiento lógico y metodología a usar en cada una de ellas. El cronograma deberá contemplar la presentación de los avances a los 6 (SEIS) meses de iniciada la ejecución en jornadas o eventos organizados por la SECYT.

f) Formación de recursos humanos. (máximo 500 palabras)

Contribución a la formación de recursos humanos del grupo de trabajo esperada.

g) Resultados esperados. (máximo 500 palabras) Describir en esta sección el conocimiento científico o tecnológico concreto que espera obtener en el marco del proyecto y relacionado con los objetivos específicos.

h) Impacto esperado. (máximo 500 palabras)

Describir el impacto que tendrá el desarrollo del proyecto para la Universidad y para la región o sociedad en su conjunto. Explicitando las implicancias en funciones de docencia (si las hubiere, especificando la/s cátedra/s de grado/posgrado), investigación, vinculación, transferencia y extensión.

i) Institución/es Vinculada/s. Explicitar las razones del interés en la convocatoria de la institución vinculada y enunciar los recursos, si los hubiera, que pondrán a disposición de la implementación del proyecto (humanos, infraestructura, económicos).

j) Facilidades disponibles (máximo 500 palabras)

En esta sección enunciar equipos, infraestructura, bases de datos, etc. importantes para el desarrollo del proyecto con acceso directo en su lugar de trabajo.

k) Presupuesto. Detallar los gastos presupuestados según los rubros que se enuncian en este apartado. Se sugiere que el presupuesto sea completado en una planilla dentro de este documento y detallar los gastos dentro de los rubros.

l). BIBLIOGRAFÍA. (Máximo una carilla).

3. Del Director/a y Equipo de trabajo.

El o la directora/a deberá ser docente-investigador/a de la UNPA, categorizado/a en el programa de incentivos y contar con experiencia documentada y demostrable en la temática que se proponga. No deberá registrar rendiciones pendientes al momento de la convocatoria.

a) El/La directora/a deberá ser docente-investigador UNPA revistar la categoría 3 o superior del programa de incentivos o la Categoría 4 y título de posgrado.

b) El grupo debe estar conformado por al menos 4 (cuatro) docente-investigadores (incluido el director) de la UNPA.

c) Podrán formar parte del grupo de trabajo, alumnos, becarios y externos.

Un docente-investigador no podrá participar de dos o más iniciativas presentadas.

No podrán presentarse como directores/as, quienes en carácter de director/codirector y/o Responsable económico, adeuden informes finales o de avance de PI UNPA y/o rendiciones

Resolución N°0217/22-R-UNPA.





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

de subsidios.

La participación de los integrantes del grupo de trabajo será compatible con dos PI UNPA.

La **admisibilidad** será responsabilidad de las Secretarías de Investigación y Posgrado de cada Unidad Académica en las cuales se presenten los proyectos. Sólo serán admisibles las presentaciones realizadas en tiempo y forma, que cuenten con el aval del Instituto en el cual se encuentre radicado el GI, en los formularios establecidos para tal fin, que cumplan con los requisitos establecidos para el/la directora/a y acompañen los avales de los adoptantes y/o demandantes.

4. De las Evaluaciones y resultados

La SECYT convocará a evaluadores disciplinares, evaluadores idóneos y eventualmente a representantes de las instituciones vinculadas a los efectos de considerar la relevancia y pertinencia de los proyectos que hayan acreditado su condición. En base a los resultados de la evaluación, la SECYT elaborará un orden de mérito con los proyectos recomendados para su aprobación y financiamiento. Los bancos de evaluadores serán los correspondientes al Programa de Incentivos (SPU), Banco Nacional de PDTS (MINCYT) u otros similares.

Criterios de evaluación.

Para la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Mérito Científico-técnico (coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo y los resultados que se pretende alcanzar)
- 2) Participación de los actores (compromisos e intereses en apropiarse de los resultados)
- 3) Antecedentes, capacidad y perfil del director/a y equipo de trabajo para desarrollar la propuesta y alcanzar los objetivos planteados
- 4) Factibilidad técnica y económico-financiera del plan de trabajo
- 5) Impacto esperado de los resultados del proyecto en relación al desarrollo regional estratégico. Los proyectos se calificarán con una escala 1-100.

Los proyectos con una valoración menor a los 50 puntos no podrán ser recomendados para su aprobación y financiamiento.

Los avances serán difundidos entre diferentes actores, decisores y sectores de la comunidad vinculados a las diferentes temáticas abordadas por los proyectos.

Resultados Finales: se presenta mediante informe escrito final descriptivo, junto a un ICT-UNPA, que serán ponderados por evaluadores externos.

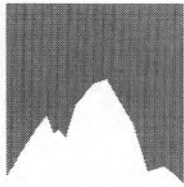
Posteriormente se realizará la divulgación en la comunidad y los Organismos correspondientes para su aplicación y/o continuidad de las acciones.

5. FINANCIAMIENTO

El financiamiento disponible para esta convocatoria es de \$ 1.500.000,00 (Pesos un millón)

Resolución N°0217/22-R-UNPA.





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

quinientos mil). El pedido de financiamiento estará relacionado a la modalidad de cada propuesta:

Se financiarán gastos vinculados a Gastos Corrientes (funcionamiento) hasta el 100% del total de subsidios solicitados, que incluyen:

Bienes de consumo, Gastos de viajes y viáticos nacionales hasta el 20% (incluye combustible), Difusión de resultados, Servicios de terceros no personales (reparaciones, análisis, fotografía, etc.).

Otros gastos: podrán ser reconocidos gastos a realizar que no puedan ser incluidos en los otros rubros.

No podrán destinarse fondos a Gastos en personal (Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia, por ejemplo, horas extras o adicionales salariales).

No se financiarán viajes al exterior ni a Congresos (nacionales o internacionales).

6. CRONOGRAMA

CONVOCATORIA: 6 DE ABRIL DE 2022 AL 9 DE MAYO DE 2022.

INICIO DE LOS PLANES DE TRABAJOS: 1 DE JUNIO 2022.

PRESENTACION DE INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES: 9 DE DICIEMBRE DE 2022.

PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL Y RENDICIÓN: 1 DE JULIO DE 2023.



Resolución N°0217/22-R-UNPA.

FORMULARIO

1. TÍTULO:
2. RESUMEN DEL PROYECTO (MÁXIMO 500 PALABRAS):
3. INSTITUTO /SEDE
4. ÁREA ESTRATÉGICA SELECCIONADA:
5. GRUPO DE TRABAJO
- 5.1. DIRECTOR

Dedicación y Categoría docente:

Categoría en el Programa de Incentivos:

Título de Postgrado:

5.2. INTEGRANTES

Nombre y Apellido	DNI	Categoría docente/ alumno	Hs de Dedicadas	E-mail	Tel.	Lugar de Trabajo

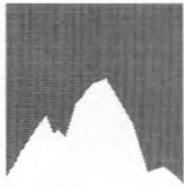
6. PLAN DE TRABAJO

- 6.1. Objetivos Generales (Máximo 200 palabras)
- 6.2. Objetivos específicos (Máximo 200 palabras)
- 6.3. Justificación del área estratégica (Máximo 200 palabras)
- 6.4. Principales Contribuciones a la temática (Máximo 500 palabras)
- 6.5. Actividades, Cronograma y Metodología

Actividad													



Resolución N°0217/22-R-UNPA.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

6.6. Metodología (Máximo 1500 palabras).

6.7. Formación de Recursos Humanos (Máximo 500 palabras).

6.8. Resultados Esperados (Máximo 500 palabras)

6.9. Impacto Esperado (Máximo 500 palabras)

6.10. Instituciones vinculadas: mencionar e indicar datos vinculantes

6.11. Facilidades Disponibles (Máximo 500 palabras)

6.12. Presupuesto

Rubro	Detalle	Importe
Pasajes		
Viáticos		
Servicios No Personales		
Bienes de Consumo		
Servicios Técnicos y Profesionales		
Inscripciones		

6.13 Bibliografía. (Máximo una carilla).

7. AVAL INSTITUTO

7.1 Fundamentación

7.2 Firma Director Instituto



Resolución N°0217/22-R-UNPA.

EVALUACIÓN

1. **FACTIBILIDAD: HASTA 30 PUNTOS**

Se busca determinar

- Encuadre de los proyectos en relación con los objetivos de la convocatoria a la cual se presenta: coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo y los resultados que se pretende alcanzar.
- Probabilidad de ejecución exitosa, desde el punto de vista de su consistencia interna, de la adecuada dotación de recursos y de las condiciones externas a las que su éxito está supeditado:
 - Innovación , factibilidad y calidad tecnológica del proyecto
 - Precisión en la definición de las etapas y tareas.
 - Racionalidad del cronograma y de la secuencia entre etapas
 - Creatividad y originalidad de la propuesta

2. **PARTICIPACIÓN DE ACTORES Y/O INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO O SISTEMA CIENTÍFICO NACIONAL: HASTA 30 PUNTOS**

Se analizarán los compromisos e intereses en apropiarse de los resultados.

3. **ANTECEDENTES DEL GRUPO DE TRABAJO: HASTA 20 PUNTOS**

Se busca determinar si el director/a y el grupo de trabajo presentan antecedentes para desarrollar lapropuesta y alcanzar los objetivos planteados.

4. **RESULTADOS ESPERADOS: HASTA 20 PUNTOS**

Se busca determinar si los resultados esperados resultan relevantes para estudios posteriores.

EVALUACIÓN PUNTAJE TOTAL:

OBSERVACIONES GENERALES:

Resolución N°0217/22–R–UNPA.

